



ACUSE

Ciudad de México a 29 de enero de 2025
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/093/2025

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE DERRIBO DE 7 (SIETE)
ÁRBOL EN VÍA PÚBLICA

LIC. SAÚL NUÑEZ MALFABON
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

*Recibo: Lilia
31/01/25
10:42m*

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud de la Ciudadana **María de la Luz Melchor Baza**, ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha **18 de octubre de 2024**, a la que se asignó el número **SUAC-1810242870975** donde solicita la valoración de árboles, que se localizan en

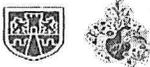
Eliminado el domicilio [redacted] de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. El **16 de enero de 2025**, siendo las 12:50 horas personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **16 de enero 2025**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico (**número 0016/2025**), evaluando las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 106 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

SUAC 1810242870975

Página 1 | 14

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 11.3, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



SOLICITANTE:	María de la Luz Melchor Baza	FOLIO:	SUAC- 1810242870975	UBICACIÓN	Vía Pública
FECHA:	16 de enero de 2025	HORA:	12:50		
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	016/2025
REFERENCIA					
ANTECEDENTES	Se solicita tala 5 árboles, dentro del parque			Eliminado el domicilio	
	Eliminado el domicilio			Eliminado el domicilio	
	MELCHOR BAZA (sic)			MARIA DE LA LUZ	
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	MANEJO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	Fresno / <i>Fraxiun sp</i>	Eliminado el domicilio	Area Verde	7			Irrecuperable	Muerto		Más de 30		Inmueble	DERRIBO	Presenta desmoches, desprendimiento de corteza, grietas longitudinales en todo el tronco y Muerto en pie. Se recomienda el manejo de derribo de acuerdo con el numeral 7.4.1.1. Muertos en pie.
2	Fresno / <i>Fraxiun sp</i>	Eliminado el domicilio	Area Verde	8			Irrecuperable	Muerto		Más de 30		Inmueble	DERRIBO	Presenta desmoches, desprendimiento de corteza, grietas longitudinales en todo el tronco y Muerto en pie. Se recomienda el manejo de derribo de acuerdo con el numeral 7.4.1.1. Muertos en pie.



SOLICITANTE:	María de la Luz Melchor Baza	FOLIO:	SUAC- 1810242870975	UBICACIÓN	Vía Pública
FECHA:	16 de enero de 2025	HORA:	12:50		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	016/2025
REFERENCIA					
ANTECEDENTES	Se solicita tala 5 árboles, dentro del parque Eliminado el domicilio			Eliminado el domicilio MARIA DE LA LUZ MELCHOR BAZA (sic)	

Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:

3	Olmo / <i>Ulmus sp</i>	Eliminado el domicilio	Area Verde	9			Irrecuperable	Muerto		Más de 30		Inmueble	DERRIBO	Presenta desmoches, desprendimiento de corteza, grietas longitudinales en todo el tronco y Muerto en pie. Se recomienda el manejo de derribo de acuerdo con el numeral 7.4.1.1. Muertos en pie.
4	Fresno / <i>Fraxiun sp</i>		Area Verde	10			Irrecuperable	Muerto		Más de 30		Inmueble	DERRIBO	Presenta desmoches, desprendimiento de corteza, grietas longitudinales en todo el tronco y Muerto en pie. Se recomienda el manejo de derribo de acuerdo con el numeral 7.4.1.1. Muertos en pie.
5	Fresno / <i>Fraxiun sp</i>		Area Verde	8			Irrecuperable	Muerto		Más de 30		Inmueble	DERRIBO	Presenta desmoches, desprendimiento de corteza, grietas longitudinales en todo el tronco y Muerto en pie. Se recomienda el manejo de derribo de acuerdo con el numeral 7.4.1.1. Muertos en pie.



SOLICITANTE:	María de la Luz Melchor Baza	FOLIO:	SUAC- 1810242870975	UBICACIÓN	Vía Pública
FECHA:	16 de enero de 2025	HORA:	12:50	DICTAMEN NO.	016/2025
DIRECCION	Eliminado el domicilio				
REFERENCIA	Eliminado el domicilio				
ANTECEDENTES	Se solicita tala 5 árboles, dentro del parque Eliminado el domicilio MELCHOR BAZA (sic)			Eliminado el domicilio	MARIA DE LA LUZ

Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:

6	Fresno / <i>Fraxiun sp</i>	Eliminado el domicilio	Area Verde	8	-	Irrecuperable	Muerto	Más de 30	Inmueble	DERRIBO	Presenta desmoches, desprendimiento de corteza, grietas longitudinales en todo el tronco y Muerto en pie. Se recomienda el manejo de derribo de acuerdo con el numeral 7.4.1.1. Muertos en pie.
7	Ciruelo / <i>Prunus sp</i>		Area Verde	4	-	Irrecuperable	Muerto	Más de 30	Inmueble	DERRIBO	Presenta desmoches, desprendimiento de corteza, grietas longitudinales en todo el tronco y Muerto en pie. Se recomienda el manejo de derribo de acuerdo con el numeral 7.4.1.1. Muertos en pie.

Conclusiones

Primera. Dentro del espacio público ubicado en el [Eliminado el domicilio] Alcaldía Álvaro Obregón, se yerguen siete árboles comúnmente conocidos como Fresno (*Fraxiun sp*) el cual las características físicas y sanitarias requieren manejo de derribo conforme al numeral 7.4.1.1. Muertos en pie.

Segunda. Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información vertida a este dictamen está redactada a mi leal saber y entender, y es válida mientras se mantengan las condiciones en las que se evaluaron los árboles, y conforme al artículo 40 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México.



SOLICITANTE:	María de la Luz Melchor Baza	FOLIO:	SUAC- 1810242870975	UBICACIÓN Via Pública	
FECHA:	16 de enero de 2025	HORA:	12:50		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	016/2025
REFERENCIA					
ANTECEDENTES	Se solicita tala 5 árboles, dentro del paraje Eliminado el domicilio		Eliminado el domicilio		MARIA DE LA LUZ MELCHOR BAZA (sic)
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

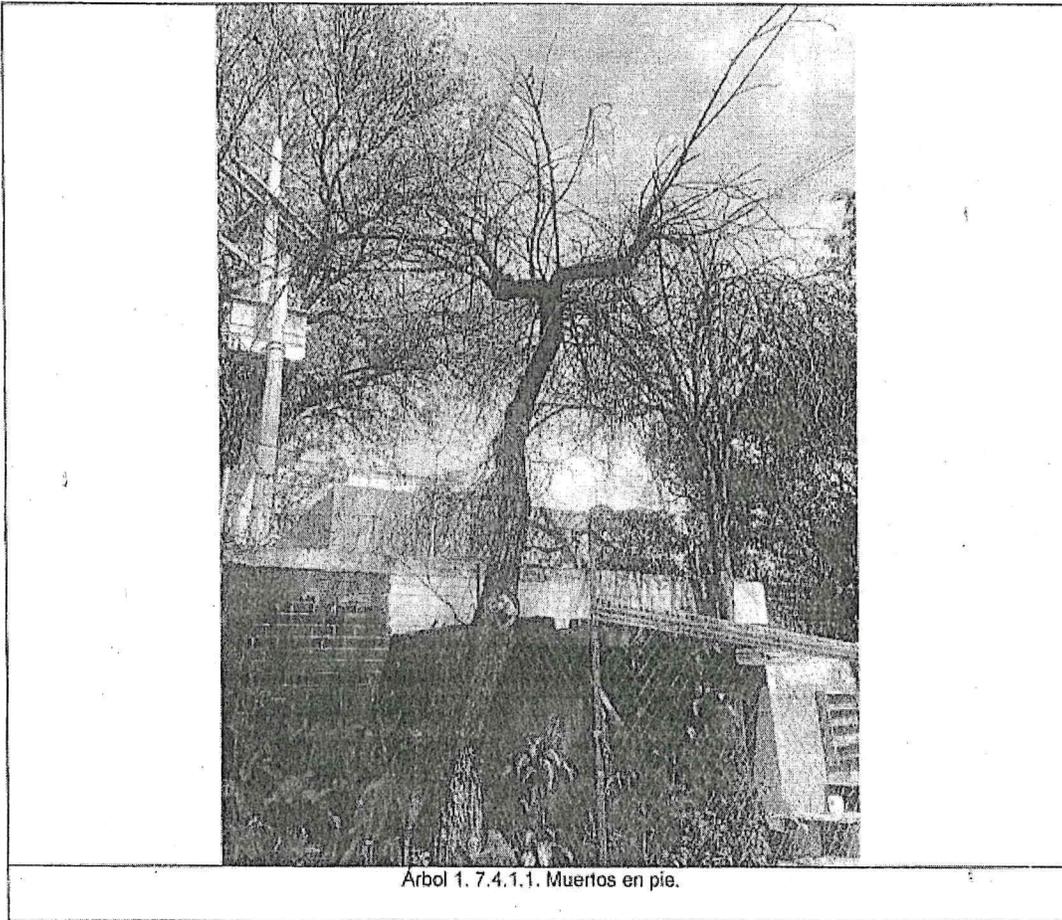
Vo.Bo.

*Cipe Aaba
Flavia Violeta*

Biol. Flavia Violeta López Aguilar
Número de Acreditación SEDEMA 414



SOLICITANTE:	María de la Luz Melchor Baza	FOLIO:	SUAC- 1810242870975	UBICACIÓN Vía Pública	
FECHA:	16 de enero de 2025	HORA:	12:50		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	016/2025
REFERENCIA					
ANTECEDENTES	Se solicita tala 5 árboles, dentro del parque Eliminado el domicilio	Eliminado el domicilio		Eliminado el domicilio	MARIA DE LA LUZ MELCHOR BAZA (sic)
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

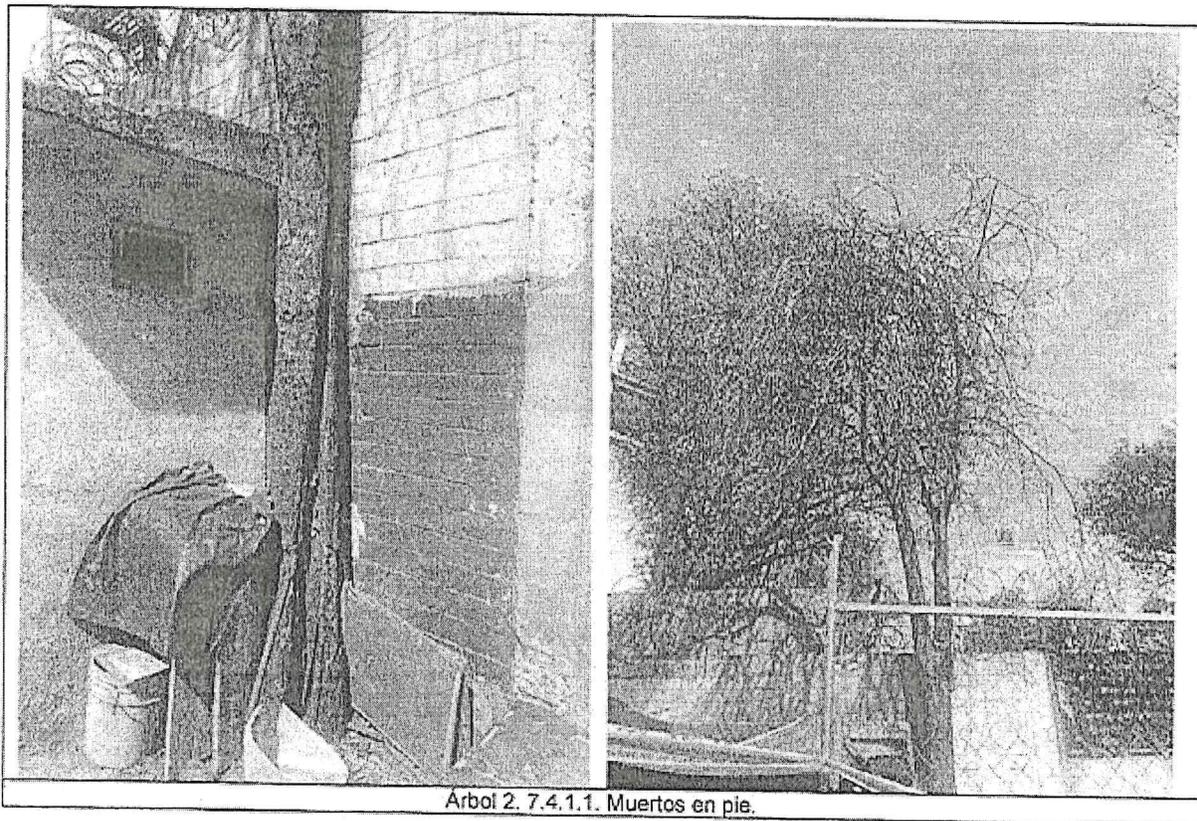


Arbol 1. 7.4.1.1. Muertos en pie.

(Handwritten signature)



SOLICITANTE:	María de la Luz Melchor Baza	FOLIO:	SUAC- 1810242870975	UBICACIÓN Vía Pública	
FECHA:	16 de enero de 2025	HORA:	12:50		
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	016/2025
REFERENCIA					
ANTECEDENTES	Se solicita tala 5 árboles, dentro del parque Eliminado el domicilio	Eliminado el domicilio		Eliminado el domicilio MARIA DE LA LUZ	
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Árbol 2. 7.4.1.1. Muertos en pie.



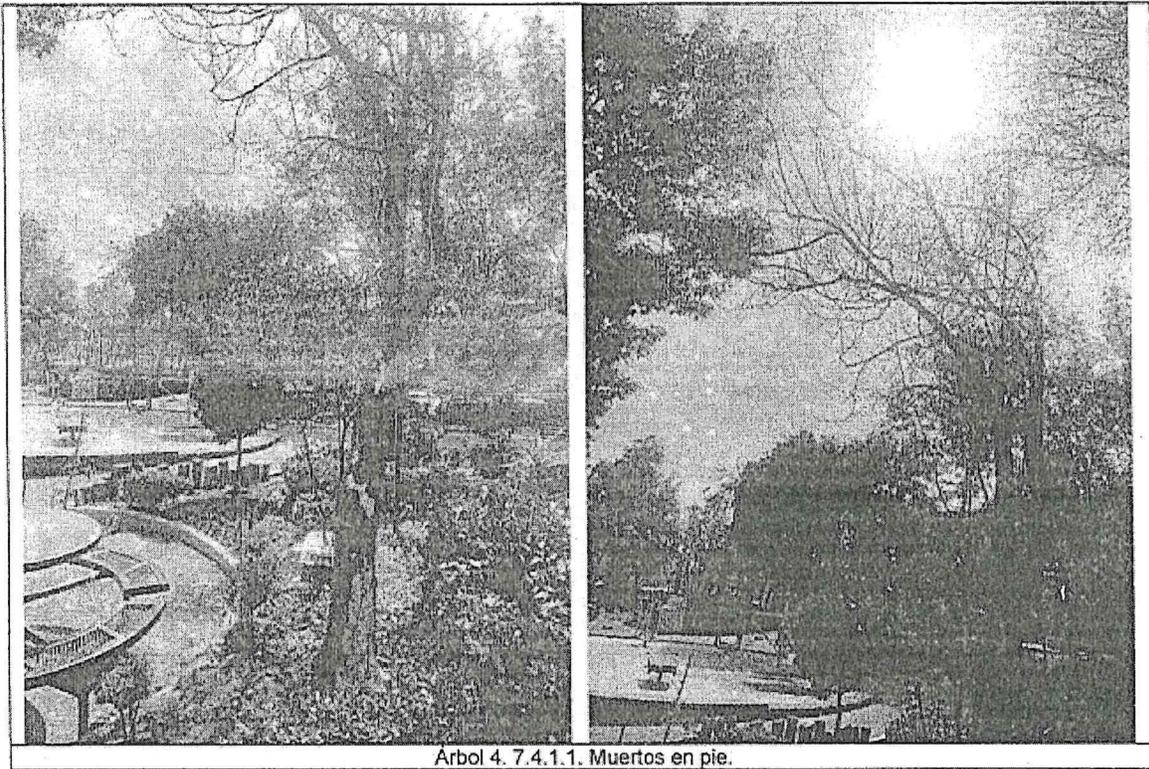
SOLICITANTE:	María de la Luz Melchor Baza	FOLIO:	SUAC- 1810242870975	UBICACIÓN Vía Pública	
FECHA:	16 de enero de 2025	HORA:	12:50		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	016/2025
REFERENCIA					
ANTECEDENTES	Se solicita tala 5 árboles, dentro del parque		Eliminado el domicilio		Eliminado el domicilio
	MELCHOR BAZA (sic)				MARIA DE LA LUZ
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Árbol 3: 7.4.1.1. Muertos en pie.



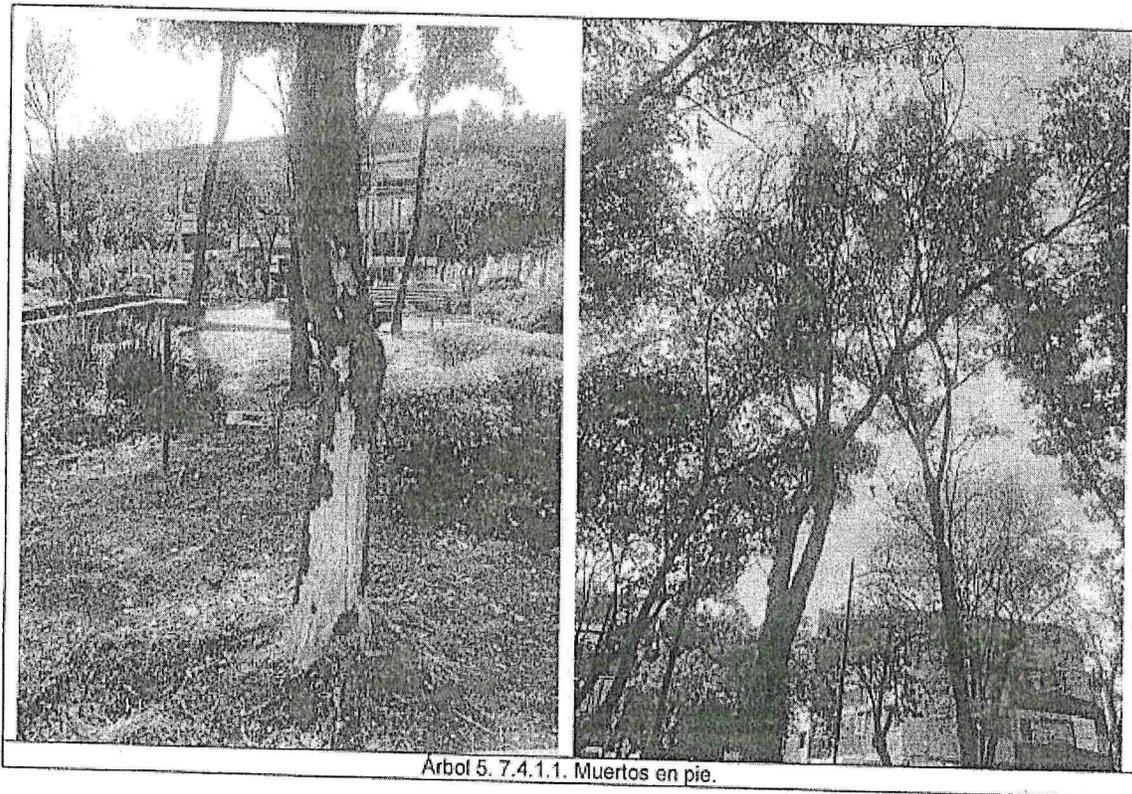
SOLICITANTE:	María de la Luz Melchor Baza	FOLIO:	SUAC- 1810242870975	UBICACIÓN	Vía Pública
FECHA:	16 de enero de 2025	HORA:	12:50		
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	016/2025
REFERENCIA					
ANTECEDENTES	Se solicita tala 5 árboles, dentro del parque Eliminado el domicilio			Eliminado el domicilio MARIA DE LA LUZ MELCHOR BAZA (sic)	
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Arbol 4. 7.4.1.1. Muertos en pie.



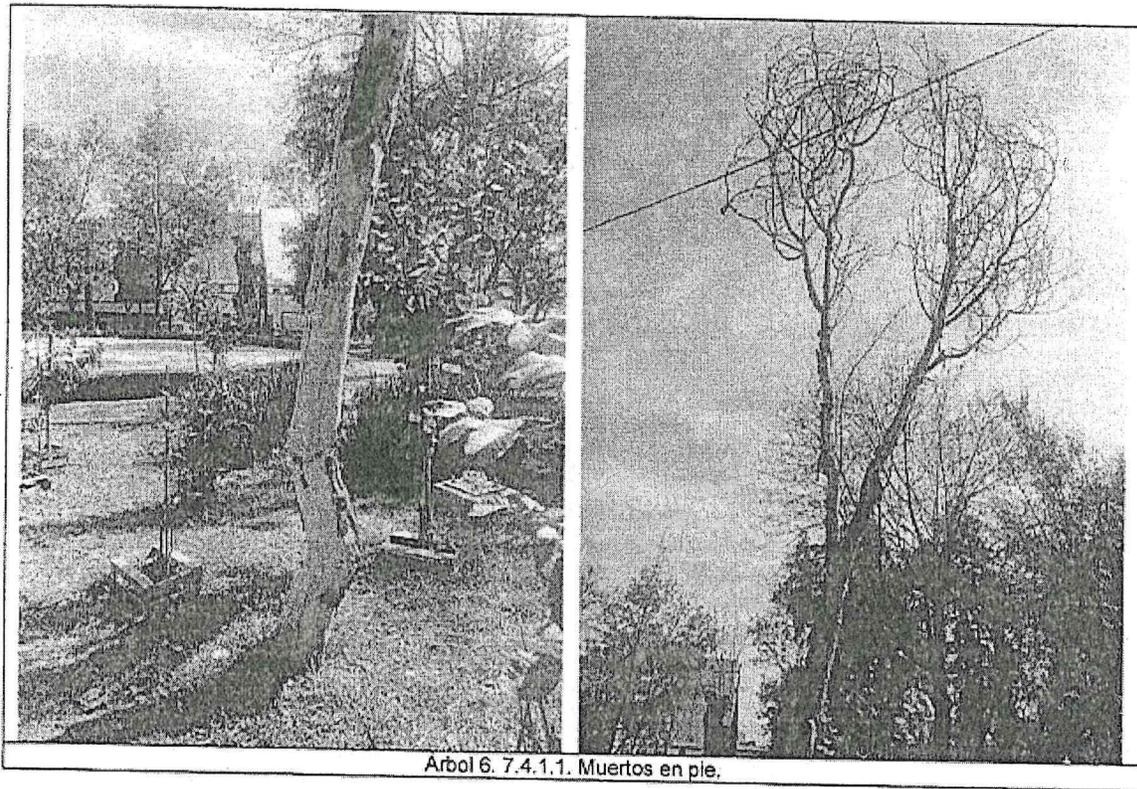
SOLICITANTE:	María de la Luz Melchor Baza	FOLIO:	SUAC- 1810242870975	UBICACIÓN	Vía Pública
FECHA:	16 de enero de 2025	HORA:	12:50		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	016/2025
REFERENCIA					
ANTECEDENTES	Se solicita tala 5 árboles, dentro del parque Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio MELCHOR BAZA (sic) MARIA DE LA LUZ				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Árbol 5. 7.4.1.1. Muertos en pie.



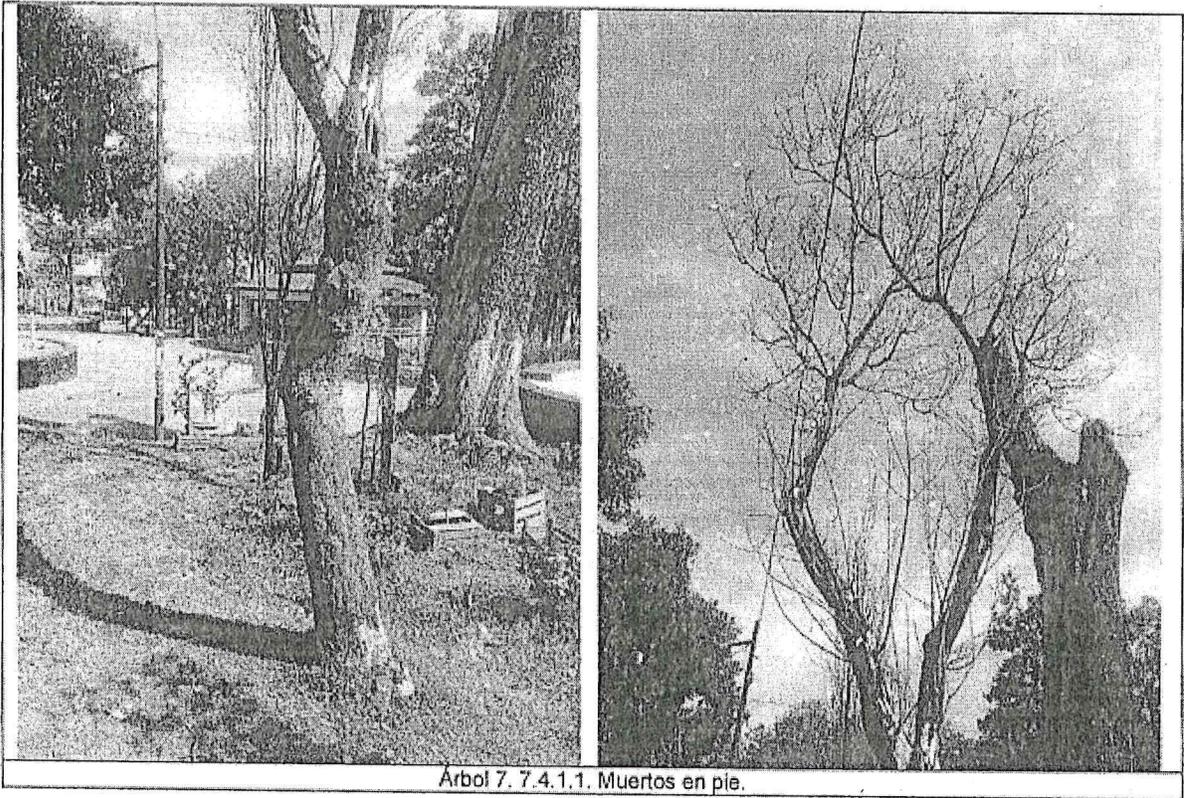
SOLICITANTE:	María de la Luz Melchor Baza	FOLIO:	SUAC- 1810242870975	UBICACIÓN Vía Pública	
FECHA:	16 de enero de 2025	HORA:	12:50		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	016/2025
REFERENCIA					
ANTECEDENTES	Se solicita tala 5 árboles, dentro del parque Eliminado el domicilio			Eliminado el domicilio MARIA DE LA LUZ	
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Arbol 6. 7.4.1.1. Muertos en pie.



SOLICITANTE:	María de la Luz Melchor Baza	FOLIO:	SUAC- 1810242870975	UBICACIÓN Vía Pública	
FECHA:	16 de enero de 2025	HORA:	12:50		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	016/2025
REFERENCIA					
ANTECEDENTES	Se solicita tala 5 árboles. Eliminado el domicilio	Eliminado el domicilio		Eliminado el domicilio MARIA DE LA LUZ	
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Árbol 7. 7.4.1.1. Muertos en pie.



Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º fracciones IV y 6º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 33º, 34º, 35º y 39º de la Ley de Procedimientos de Administración de la Ciudad de México; 1º, 2º, 5º, 6º, 29º fracción X, 75º fracción V Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1º, 2º fracción I, VI, 3º, 4º, 5º fracción III, 9º fracción III, 106º, 108º, 109º, 110º, 111º, 112º y 330º de la Ley Ambiental De La Ciudad De México y artículo 345ºbis del Código penal para el Distrito Federal, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación procedente el **DERRIBO DE 7 (SIETE) ÁRBOLES** con nombre común: **Fresno /Fraxinus Uhdei, Ciruelo/ Prunus Domestica y Olmo/Ulmus sp;** que se yerguen Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015.

A T E N T A M E N T E

C.ALEJANDRO MONTES QUINTERO
DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
AMQ/yr1*

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.